



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DE "SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA SUR DE JEREZ". ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20% POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013" (PLAN URBAN)".

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 11 de octubre de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña de Comunicación, del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur de Jerez**", por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de octubre de 2013, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a cursar las pertinentes invitaciones a tres entidades, recibiendo en tiempo y forma tres ofertas, correspondientes a:

OFERENTES
99 CENTAVOS, S.L.U.
MANZANA VEINTE ADMINISTRACIONES, S.L.
LEARNING REVIEW ESPAÑA, S.L.

Con fecha 12 de noviembre de 2013, se celebra Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación administrativa, contenida en los "sobres A". Resultando incompletos los documentos aportados por las entidades mercantiles **MANZANA VEINTE ADMINISTRACIONES, S.L.** y **LEARNING REVIEW ESPAÑA, S.L.**, concediéndoles un plazo para la subsanación de tres días hábiles.

Finalizado el plazo de subsanación se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario, que se ha llevado a cabo la subsanación requerida a la mercantil **MANZANA VEINTE ADMINISTRACIONES, S.L.**

Por el contrario, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la oferta presentada por el licitador **LEARNING REVIEW ESPAÑA, S.L.**, por no aclarar suficientemente el objeto social de la Empresa con respecto de la licitación de referencia.

	Código Cifrado de Verificación: G41JJ410T421B75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077	FECHA 15/04/2014
G41JJ410T421B75		

Posteriormente se procede a la apertura de los sobres B "**Oferta técnica**", dando traslado a los servicios técnicos competentes para su informe.

El 5 de febrero de 2014, se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario del informe de valoración de las ofertas técnicas elaborado por el Departamento de Coordinación de Distritos del Plan de Iniciativas Urbanas Jerez Sur.

En la citada Mesa de Contratación las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos:

EMPRESAS LICITADORAS	PROPUESTA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
99 CENTAVOS S.L.U.	34	34
MANZANA VEINTE ADMINISTRACIONES S.L.	38	38

Se procede a la apertura de los sobres C "Oferta Económica", observando la Mesa que la proposición económica presentada por la Entidad Mercantil MANZANA VEINTE ADMINISTRACIONES, S.L., no concurre a la presente licitación sino a otra convocada recientemente que nada tiene que ver con este procedimiento negociado sin publicidad de "Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña de Comunicación, del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur de Jerez"

Con fecha 3 de marzo del año en curso, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación y una vez aclarado por la Servicios Técnicos de Contratación el error detectado por la Mesa de Contratación en la proposición económica Presentada por la Entidad MANZANA VEINTE ADMINISTRACIONES, S.L., al no presentar su proposición económica en el modelo establecido al respecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sino en el modelo de otra convocada recientemente que nada tiene que ver con este procedimiento negociado sin publicidad de "Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña de Comunicación, del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur de Jerez, la Mesa acuerda rechazarla, conforme al art. 84 del RGLCAP por presentar su proposición económica no cumplimentada conforme al modelo de la oferta establecido en los pliegos, cambiando y omitiendo de la misma aspectos esenciales para su valoración.

Informada la oferta presentada por los Servicios Técnicos de la Delegación de Económico-Financiero, se hace constar que siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y siendo conforme a lo exigido en el Pliego Técnico, resulta la oferta económicamente más ventajosa la propuesta por la entidad mercantil **99 CENTAVOS S.L.U.**, según el siguiente detalle:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
99 CENTAVOS S.L.U.	34	60	94



De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 7 de marzo de 2014, aprobó requerir a la entidad **99 CENTAVOS S.L.U.**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fecha 27 de marzo de 2014, la entidad mercantil **99 CENTAVOS S.L.U.**, presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **2.825,00 euros**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Servicio de Contratación, **se propone:**

Primero.- Adjudicar el "**Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña de Comunicación en el marco del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur de Jerez**" a la entidad mercantil **99 CENTAVOS S.L.U.**, por importe de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (56.500,00 €)** I.V.A. no incluido, y de **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (68.365,00 €)** incluido I.V.A.



Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

	Código Cifrado de Verificación: G41JJ410T421B75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 15/04/2014
 G41JJ410T421B75		

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de abril de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: G41JJ410T421B75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA	15/04/2014
 G41JJ410T421B75					